

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO No

**0110**

NEUQUÉN, **24 ENE 1997**

**VISTO:**

El Expediente SEJ No 738-D-95, del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución No 0426 de fecha 19 de junio de 1996, de la Secretaría General y de Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**


Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente **DIBY PABLO GERARDO, L.P. No 5963/0**, dependiente de la ex-Secretaría de Obras y Servicios Públicos -en circunstancias en que su compañero de tareas **LEANDRO MOLINAS**, sufriera una caída durante una labor sobre el techo de la Dirección de Transporte, al intentar ayudarlo cayó parado junto a él desde unos 90 cm. de altura sobre un desnivel del techo, lo que le produjo una importante distensión en los músculos posteriores de las piernas-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota No 351/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente de mención, por considerarse como acto de servicio, no surgiendo responsabilidad alguna, por parte del empleado aludido, ni secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales habituales, en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen No 025/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular;

Que la Secretaría General y de Coordinación no tiene objeciones al respecto, girando las actuaciones a la Dirección General de

///...22

  
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
Director General de Sumarios y Digesto  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

20...///

Secretaría y Despacho para la confección de la norma legal, reconociendo el accidente sufrido por el agente **DIBY PABLO GERARDO** como ocurrido en actos de servicios, sin surgir responsabilidad alguna por parte del nombrado;

Por ello:

**LA PRESIDENTA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución Nº 0426/96 de la Secretaría General y de Coordinación, del agente **DIBY PABLO GERARDO**, L.P. Nº 5963/0; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SEJ Nº 738-D-95.-

Artículo 2º) **RECONOCER** el Accidente de Trabajo registrado por el agente ----- **DIBY PABLO GERARDO**, como ocurrido en y por actos de servicios, no existiendo responsabilidad alguna ni secuelas aparentes; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen Nº 025/97.-

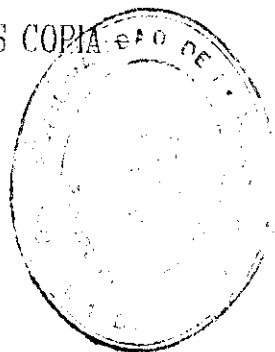
Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de ----- Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y registrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secreta- ----- rio General y de Coordinación.-

Artículo 5º) **Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Munici- ----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) REINA  
HUMAR

SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN  
CALLE SAN MARTÍN 1000 - NEUQUÉN - R.N.  
TEL. (0229) 4222222 - FAX (0229) 4222222  
WWW.CMNEUQUEN.GOV.AR